

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
DELEGACIÓN RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de abril de 2018, al punto 1.2.2. de su orden del día, se ha procedido a aprobar, una vez aportada la documentación correspondiente por los/as aspirantes, la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 49, de 12 de marzo de 2018, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓN FINAL	ORDEN LLAMAMIENTO	SISTEMA ACCESO
SUSANA	DOMINGUEZ	GONZALEZ	69,69	1.º	GENERAL
JOSE ANTONIO	GARCIA	GARCIA	69,34	2.º	GENERAL
JUAN ANTONIO	RUBIO	MORA	62,66	3.º	GENERAL
SERGIO	PALMA	DIAZ	52,83	4.º	GENERAL
CESAR	DE LAS HERAS	HERNANDEZ	52,34	5.º	GENERAL
DANIEL	PEREZ	MACIAS	41,94	6.º	GENERAL
DANIEL	DE SANTOS	GARCIA	41,48	7.º	GENERAL
MARIA INMACULADA	BARQUERO	ZAFRA	40,21	8.º	GENERAL

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 11 de abril de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, María Pilar Fernández-Figares Estévez.

2814/2018